







La Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES)<sup>1</sup>,

#### CONVOCA

A estudiantes y egresados/as de licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país, a solicitar una beca o apoyo para iniciar el trámite de una tesis, o cualquier otro trabajo escrito profesional que los conduzca a la titulación.

El Programa Nacional de Becas en su modalidad de "Titulación", tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a estudiantes de nivel superior para obtener el grado académico correspondiente. Lo anterior permitirá consolidar un México con educación de calidad e impulsar a los/as estudiantes en su desarrollo profesional.

Para obtener dicha beca, los/as solicitantes se ajustarán a las siguientes:

#### BASES

#### **REQUISITOS**

### Generales

- 1. Ser postulado/a por la Institución Pública de Educación Superior (IPES) de origen.
- 2. Haber iniciado la realización de la tesis o cualquier otro trabajo escrito profesional para obtener la titulación, a partir del mes de agosto de 2017. El tema para obtener la titulación debe ser aceptado por la IPES de origen en la que el/la alumno/a o egresado/a (con no más de un año de antigüedad) haya cursado sus estudios.
- 3. No haber obtenido el grado académico por el que solicita la beca (licenciatura o TSU).
- No haber recibido ni estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal.
- 5. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx

Para el registro en el SUBES deberán contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (**CURP**) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c) Ficha escolar actualizada por parte de la IPES de origen y activada por el/la propio/a aspirante desde su cuenta en el SUBES, en el menú "Perfil", apartado "Información escolar".

Para mayor información sobre cómo registrarse en el **SUBES**, consúltese: http://www.becaseducacionsuperior.sep.qob.mx/2-principal/212-video reg subes-2

#### Egresados/as

1. Haber egresado a partir de marzo de 2017.

#### Alumnos/as

 Ser alumno/a regular de un programa de licenciatura o TSU en una IPES (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios).

## **DOCUMENTOS QUE SE ANEXARÁN AL SUBES** Egresados/as

Carta de postulación\* de la "Beca o apoyo para iniciar la titulación" emitida por la **IPES de origen** en hoja membretada, en la que se especifiquen los siguientes puntos:

- I. Lugar y fecha de emisión de la carta de postulación.
- II. Nombre completo del/la solicitante.
- III. Fecha de egreso (mes/año).
- IV. Fecha de inicio de la tesis o el trabajo escrito profesional que lo conducirá a la titulación (mes/año).
- V. Confirmación de que el tema del trabajo escrito profesional que lo conducirá a la titulación, cuenta con aceptación de la institución.
- VI. Confirmación de que no ha recibido, ni está recibiendo, algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal.





- VII. Confirmación de que no ha obtenido el grado académico por el que cursa sus estudios al momento de solicitar la beca.
- VIII. Nombre y firma de la autoridad escolar responsable.
- \* Descarga el formato ejemplo de la <u>carta de postulación egresados</u> aquí, o bien, consúltalo al final de esta convocatoria.

#### Alumnos/as

Carta de postulación\* de la "Beca o apoyo para iniciar la titulación" emitida por la **IPES de origen** en hoja membretada en la que se especifiquen los siguientes puntos:

- I. Lugar y fecha de emisión de la carta de postulación.
- II. Nombre completo del/la solicitante.
- III. Fecha de inicio de la tesis o el trabajo escrito profesional que lo conducirá a la titulación (mes/año).
- IV. Confirmación de que el tema del trabajo escrito profesional que lo conducirá a la titulación cuenta con aceptación de la institución.
- V. Confirmación de que no ha obtenido el grado académico por el que cursa sus estudios al momento de solicitar la beca.
- Confirmación de que no ha recibido ni está recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal.
- VII. Nombre y firma de la autoridad escolar responsable.
- \* Descarga el formato ejemplo de la <u>carta de postulación alumnos</u> aquí, o bien, consúltalo al final de esta convocatoria.

#### **DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN**

En caso de que el/la solicitante esté en condiciones de vulnerabilidad económica, sea miembro de alguna comunidad indígena, tenga alguna discapacidad, tenga hijos o esté embarazada; su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la siguiente documentación a través del **SUBES** (para mayor información consultar el enlace: <a href="http://www.becaseducaciónsuperior.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias\_aspirantes">http://www.becaseducaciónsuperior.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias\_aspirantes</a>):

- 1. Ingreso familiar menor o igual a 4 salarios mínimos per cápita (por persona): el/la aspirante deberá solicitar a la IPES de origen la emisión de una constancia que acredite su condición económica. Para ello, el/la solicitante entregará a la IPES de origen alguno de los siguientes documentos como comprobante del ingreso neto mensual de su hogar: comprobante de ingresos expedido por la empresa, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive y/o carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual neto de su hogar (el ingreso del hogar mensual per cápita: resulta de dividir el ingreso mensual del hogar entre el número de integrantes del hogar; el resultado no deberá exceder de \$2,829.07). Para mayor información consultar el enlace: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/213
- Comunidad indígena: la autoridad local o municipal de su comunidad emitirá un documento donde avale que el/la solicitante pertenece a una comunidad indígena. El/La solicitante deberá entregar dicho documento a su IPES de origen la cual a su vez, elaborará una constancia. Para mayor información consultar el enlace: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/165-com\_indigena
- 3. Discapacidad: constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de las actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona. Para mayor información consultar el enlace:
  - http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/154-discapacidad
- 4. Padres y madres: acta de nacimiento de los hijos.

 Mujeres embarazadas: constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde especifique que está embarazada. Para mayor información consultar el enlace: http://www.becaseducacionsuperior.sep.qob.mx/2-principal/160-madre-padre

Los documentos emitidos por la **IPES de origen** deberán estar en hoja membretada y especificar el nombre completo del/la solicitante, fecha de emisión, nombre y firma autógrafa de la autoridad escolar responsable que la suscribe.

#### CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- La beca consiste en un apoyo económico por haber iniciado la elaboración de la tesis
  o cualquier otro trabajo escrito profesional para obtener la titulación a partir de
  agosto de 2017.
- 2. El monto de la beca será de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), que será pagado en una sola exhibición en fecha posterior al cierre del periodo de registro de la CLABE interbancaria, siempre y cuando los/las beneficiarios/as hayan registrado correctamente su CLABE interbancaria en el menú: "Solicitud", apartado: "CLABE Interbancaria" del SUBES y ésta cumpla con las características descritas en el punto 7, del apartado: "Procedimiento".
- 3. Para recibir el monto total de la beca, el/la becario/a debe tener una cuenta bancaria de débito a su nombre y asegurarse que permita depósitos hasta por el monto total de la beca y pagos por internet. La CLABE interbancaria le será solicitada una vez que sea publicado el padrón de beneficiarios en el menú "Solicitud", apartado: "CLABE Interbancaria" del SUBES. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la CLABE interbancaria cumpla con las especificaciones anteriores y esté capturada correctamente.

Para mayor información sobre la captura de la CLABE interbancaria deberá visitar el enlace: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/index.php/2-principal/82-clabe

La SES, a través de la CNBES, será la instancia encargada de realizar la transferencia de pago a los/las beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal correspondiente.

Una vez entregado el recurso, el/la becario/a se hará responsable de su manejo.

#### **CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES**

Esta beca es compatible con las modalidades de "Excelencia" y "Manutención", para alumnos/as inscritos/as.

Los/as solicitantes no deben estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier organismo del Gobierno Federal al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban los beneficios del Programa Nacional de Becas (**PNB**).

Los/as solicitantes no deberán haber obtenido el grado de licenciatura o TSU.

### **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes que cumplan los requisitos, estos/as serán seleccionados/as con base en los siguientes criterios:

- Ingreso mensual per cápita del hogar del/la solicitante (consultar punto 1, de la sección: "Documentos de Priorización").
- Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD).
- 3. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación establecidos por el CONAPO y/o su equivalente estatal en contextos





- urbanos marginados (consultar punto 2, de la sección: "Documentos de Priorización").
- 4. Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o los Gobiernos locales, que atienden a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios/as (consultar punto 3, de la sección: "Documentos de Priorización").
- Personas víctimas directas o indirectas del delito, que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
- 6. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable (consultar puntos 4 y 5, de la sección: "Documentos de Priorización").
- 7. Haber sido beneficiaria de las "Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas" a que se refiere el anexo 1: "Beca para que integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad (personas indígenas, personas afrodescendientes, personas con alguna discapacidad, madres y padres jefes de familia y madres jóvenes y jóvenes embarazadas) realicen sus estudios" de las Reglas de Operación.
- 8. Alumnas que cumplan, en igualdad de condiciones, con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

#### **PROCEDIMIENTO**

Previo al inicio del registro de las solicitudes, las IPES de origen deberán registrar en el SUBES la ficha escolar actualizada de los/as alumnos/as inscritos/as y egresados/as. Al subir la ficha escolar, las IPES de origen se harán responsables de los datos registrados en el SUBES.

Una vez corroborada por el/la alumno/a o egresado/a que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para poder solicitar la beca.

- Los/as aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES del 2 de al 16 de marzo de 2018, en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx, anexando la carta de postulación y en su caso, los documentos de priorización especificados en esta convocatoria.
  - Al finalizar el registro en el **SUBES**, el/la aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.
  - Las solicitudes canceladas por el/la aspirante, que no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán consideradas durante el proceso de selección.
- 2. Las IPES validarán a través del SUBES en el menú "Valida solicitudes", del 2 al 23 de marzo de 2018, las solicitudes finalizadas de los/las aspirantes a la beca. Lo anterior, para verificar que fueron postulados/as por las mismas, que tienen un trámite registrado para llevar a cabo la titulación y que cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
  - La CNBES sólo considerará las solicitudes de los/as aspirantes, que previamente fueron postulados/as y validados/as a través del SUBES, por su IPES de origen.
- La CNBES revisará y validará, a través del SUBES, la carta de postulación y en su caso, los documentos de priorización anexos, de los/as aspirantes que fueron validados por las IPES de origen y que cumplen con los requisitos, de acuerdo a los datos registrados en la ficha escolar al momento de realizar su solicitud.
- La CNBES pondrá a consideración del Comité de Becas la propuesta de beneficiarios/as para su evaluación y aprobación.
- 5. El **Comité de Becas** evaluará y aprobará la propuesta de beneficiarios/as.
- 6. La CNBES publicará los resultados el 5 de abril de 2018, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes seleccionados, en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx

- 7. Para recibir el pago de la beca, los/as aspirantes que resulten beneficiados/as tendrán la obligación de capturar correctamente en el SUBES (www.subes.sep.gob.mx), la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria, del 5 al 16 de abril de 2018, con las siguientes características:
  - a) Oue el titular de la cuenta sea el/la becario/a.
  - b) Que reciba transferencias electrónicas.
  - c) Que permita depósitos por el monto establecido en la presente convocatoria.
  - d) Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria con sucursal dentro del territorio nacional.
  - e) No se aceptarán cuentas bancarias del banco "IXE", "Banco Walmart", ni "Cuenta Efectiva Jóvenes de BanCoppel".

Asimismo, el/la becario/a deberá adjuntar en el **SUBES** (www.subes.sep.gob.mx), un documento expedido por la institución bancaria que indique claramente los siguientes datos:

- 1. Nombre completo del/la beneficiario/a.
- 2. Número de la CLABE interbancaria, el cual debe coincidir con el número registrado en el **SUBES** para recibir el pago de la beca.

Únicamente se aceptarán los siguientes documentos:

- Estado de Cuenta Bancario que especifique los puntos 1 y 2, anteriores. La información referente al saldo es confidencial, por lo que deberá suprimirse con marcador negro.
- Constancia emitida en hoja membretada y sellada por el banco que especifique los puntos 1 y 2, y que contenga nombre completo, cargo y firma del ejecutivo de cuenta que emite el documento.
- Contrato bancario que especifique los puntos 1 y 2.

No se aceptarán *tickets* bancarios, capturas de pantalla del sitio *web*, ni ningún otro documento que no se haya especificado anteriormente.

No se aceptarán documentos que no tengan calidad de imagen suficiente, no sean legibles, presenten tachaduras (salvo en la información referente al saldo) y/o tengan escritos a mano.

El becario es el único responsable de la carga de la CLABE interbancaria y del documento previamente descrito; en caso de no cumplir con cada uno de los requisitos anteriores dentro del periodo establecido en la presente convocatoria, se procederá con la cancelación de la beca.

8. La CNBES le notificará al/la becario/a, a través del SUBES, la fecha del depósito. El SUBES es el único medio por el cual se notificará sobre el pago de la beca.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas**, de conformidad con la normatividad aplicable. La decisión del **Comité de Becas** es inapelable.

#### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La CNBES publicará los resultados el **5 de abril de 2018**, especificando el número de folio de la solicitud de beca, de los aspirantes seleccionados, en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx

# DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

#### **Derechos**

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el "Acuerdo número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017, en el numeral 3.5: "Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos", el cual puede





consultarse en la página de la **CNBES**, sección: *Becarios*, opción: *Derechos y obligaciones* (http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/257-derechos\_obligaciones\_2018).

#### **Obligaciones**

El/La becario/a se compromete a lo siguiente:

Capturar correctamente la CLABE interbancaria en el SUBES del 5 al 16 de abril de 2018.

En caso de que el/la becario/a renuncie a la beca, se procederá a la cancelación de la misma y se le solicitará el reintegro del pago realizado; una vez cancelada la beca ésta no se le podrá asignar nuevamente.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirantes, becarios/as e IPES, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

#### **CALENDARIO GENERAL**

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	27 de febrero de 2018
Registro de la solicitud: www.subes.sep.gob.mx	Del 2 al 16 de marzo de 2018
Publicación de resultados finales: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx:	5 de abril de 2018
Registro de la CLABE interbancaria en: www.subes.sep.gob.mx	Del 5 al 16 de abril de 2018

#### Para aclarar dudas comunicate a TELSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88 Ciudad de México: 3601-7599 Horario: 8:00 a 20:00 h

#### Para comunicarse a la CNBES:

Correo electrónico: ses.titulacion@nube.sep.gob.mx

#### Infórmate en:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx www.ses.sep.gob.mx www.gob.mx/sep www.becas.sep.gob.mx

#### Ciudad de México, a 27 de febrero de 2018.

Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

# MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

(Lugar de Emisión), a XX de XXXX de 2018

Asunto: Carta de postulación –egresado/a Beca o Apoyo para la Titulación 2018

# MTRO. J. ERNESTO MEDINA AGUILAR COORDINADOR NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos y procedimientos de la convocatoria de **Beca o Apoyo para la Titulación 2018**, me permito postular al egresado/a de esta Institución:

- Nombre completo del/la solicitante:
- Fecha de egreso (mes año):

Se declara que en (mes) de (año) inició la tesis o el trabajo escrito profesional que lo conducirá a la titulación, y que el tema de dicho trabajo cuenta con aceptación de esta Institución.

Se confirma que no ha recibido ni está recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal.

Se confirma que no ha obtenido el grado académico por el que solicita la beca.

# NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD ESCOLAR RESPONSABLE

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.

# MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lugar de Emisión, a XX de XXXX de 2018

Asunto: Carta de postulación –alumnos/as Beca o Apoyo para iniciar la Titulación 2018

# MTRO. J. ERNESTO MEDINA AGUILAR COORDINADOR NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos y procedimientos de la convocatoria de **Beca o Apoyo para iniciar la Titulación 2018**, me permito postular al alumno de esta Institución:

## Nombre completo del/la solicitante:

Se declara que en (mes) de (año) inició la tesis o el trabajo escrito profesional que lo conducirá a la titulación, y que el tema de dicho trabajo cuenta con aceptación de esta Institución.

Se confirma que no ha obtenido el grado académico por el que solicita la beca.

Se confirma que el alumno no ha recibido ni está recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal.

# NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD ESCOLAR RESPONSABLE

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.